

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE APRUEBA EL CURSO TELEMÁTICO DE AUTOFORMACIÓN PARA LA OBTENER LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA LA INSTALACIÓN EN UNA EXPLOTACIÓN AGRARIA DE UN JOVEN AGRICULTOR.

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la submedida 6.1 de ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores dispone que el beneficiario, dentro de los doce meses anteriores a la presentación su solicitud de ayuda, habrá de iniciar su proceso de instalación mediante el inicio de la formación necesaria.

Para permitir lo previsto el PDR de Canarias y debido a la fragmentación del territorio de Canarias es necesario que la formación se pueda acceder desde cualquier punto mediante una formación a distancia que facilite accesibilidad, flexibilidad horaria, formación individualizada, autoevaluación y que permita la actualización permanente de conocimientos. Se diferencia de otras modalidades de formación en que cada persona elige cuándo se inscribe y puede repetirlos cuantas veces lo necesite, ajustando el aprendizaje a su disponibilidad.

El apartado 1. letra o) 1) del artículo 32 La Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020 establece, que el peticionario de la subvención destinada a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores deberá, dentro de los doce meses anteriores a la presentación de su solicitud de subvención, haber iniciado su proceso de instalación mediante el inicio o finalización del "Curso de conocimientos básicos para la instalación en una explotación agraria de un joven agricultor"

En base a las competencias que tiene atribuida la Dirección General de Agricultura, expresa y respectivamente, por el artículo 8.1.E), c) y d) del referido Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo.

En virtud de lo anteriormente expuesto

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el curso telemático para los conocimientos básicos para la instalación en una explotación agraria de un joven agricultor, con las características que se señalan a continuación:

- a) Horas lectivas: 25.

Segundo.- El temario del curso telemático es el siguiente :

BLOQUE 1.- LAS EMPRESAS AGRARIAS:

- a) Características de las empresas agrarias
- b) El agricultor profesional
- c) La gestión en la empresa agraria
- d) Formas jurídicas de las empresas
- e) Contabilidad por márgenes brutos





- f) Selección de inversiones
- g) Iniciación a la contabilidad por partida doble
- h) Planificación de cultivos

BLOQUE 2.- SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EN CANARIAS

BLOQUE 3.- PASOS ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN

- a) Trabajador por cuenta propia (autónomos). trámites.
- b) Firma electrónica (fnmt)
- c) Licencia de obras
- d) Cumplimentar solicitud

BLOQUE 4.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE MEDIO AMBIENTE

- a) Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo
- b) Red natura 2000 en canarias
- c) Agricultura ecológica
- d) uso sostenible de plaguicidas

BLOQUE 5.- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

BLOQUE 6.- APOYOS DE LA ADMINISTRACIÓN AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

- a) La PAC y los Fondos Europeos Agrícolas
- b) Fondos asociados al Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014–2020

Tercero.-Requisitos y calendario para la obtención del certificado.

- a) Es requisito imprescindible tener la condición de usuario de la plataforma Moodle de la Consejería de Agricultura Ganadería Pesca y Aguas Para ello es necesario solicitar el usuario y contraseña mediante el formulario del anexo I, que se pueden obtener en la siguiente dirección:https://sede.gobcan.es/cagpa/procedimientos_servicios/tramites/4469
- b) Asimismo es necesario disponer de ordenador personal con acceso a internet y tener conocimientos de informática a nivel de usuario.
- c) Acceder a todos los contenidos del curso y superar los cuestionarios de autoevaluación correspondientes a cada uno de los módulos formativos.

Cuarto.- Certificado.

Se expedirá certificado de aprovechamiento a los alumnos que superen la prueba de autoevaluación establecida en el curso.

Quinto.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas de la empresa de asesoramiento a las explotaciones agrícolas (Gesplan) llamando al teléfono (922) 887887 o al correo electrónico agricultura@gesplan.es o en la página web <http://www.gesplan.es/agricultura/>

Santa Cruz de Tenerife.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CÉSAR MARTÍN PÉREZ - DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA	Fecha: 27/10/2016 - 13:23:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1515 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 27/10/2016 13:28:52	Fecha: 27/10/2016 - 13:28:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00I7tQ8zHEu7ZQxN2qTgOfDx-Oh-UTLYO	
 	
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2016 - 13:29:14	